



**REGLAMENTO**  
**LIGAS REGIONALES Y LIGA NACIONAL FCI-IBGH / FCI-StPr**  
**DE LA REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA**

**Aprobado el 17 de octubre de 2023**

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA  
C/ Maldonado, 56 – Entreplanta  
28006 MADRID  
Tlfno.: 91 999 2173 – [www.rsce.es](http://www.rsce.es)

Con motivo de animar a la participación en estas dos disciplinas del reglamento FCI-IGP, se iniciarán, a partir del día 1 de noviembre del presente año 2023 y hasta la celebración de la II Copa en España de ambas disciplinas, las ligas Regionales FCI-IBGH y FCI-StPr.

En las próximas temporadas, el periodo de puntuación será desde la celebración de la Copa en España de FCI-IBGH/StPr a la edición de la Copa del siguiente año.

Para las competiciones serán válidas todas las pruebas de FCI-IGP, que incluyan todas las disciplinas o sólo las propias de FCI-IBGH o FCI-STPR que se realicen dentro del territorio de España y que sean autorizadas por la Real Sociedad Canina de España.

Todos los Jueces de Trabajo (FCI-IGP) están autorizados para juzgar las pruebas.

Estas competiciones serán en forma de liga, a suma de puntos y sólo para el grado 3 de FCI-IBGH y FCI-StPr.

Se sumarán las tres mejores puntuaciones de cada binomio, con unas condiciones:

- ✓ Se podrá realizar el número de pruebas que el participante quiera, pero sólo sumarán tres (3) puntuaciones que tendrán que ser otorgadas por tres jueces distintos.
- ✓ Las pruebas deben hacerse, al menos, en dos grupos de trabajo diferentes. Se podrá repetir participación en pruebas organizadas por un mismo grupo dos veces, no tres.
- ✓ Siempre se participará en la liga correspondiente a la zona del grupo que otorga la licencia al binomio.
- ✓ Al menos una prueba debe realizarse en la zona a la que pertenezca el grupo de trabajo del participante. Si algún participante cambia la licencia de grupo durante el tiempo de la competición, deberá empezar de cero en el nuevo grupo, quedando anulado lo anterior. Sólo sirven las pruebas hechas bajo licencia de un grupo, no grupos diferentes.
- ✓ Para que una prueba contabilice en la suma debe tener una calificación de satisfactorio o superior.
- ✓ Para considerarse vencedor de una Liga Regional, hay que sumar siempre tres pruebas con 70 puntos o más.

Las clasificaciones se publicarán actualizándose mes a mes.

Los premios a los ganadores de las ligas regionales se entregarán en la Copa. Si hubiera empates, las ligas Regionales se dirimirán con la clasificación de la Copa en España.

Las zonas para cada liga serán:

1. Liga Norte: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco.
2. Liga Noreste: Cataluña, Aragón, Navarra y La Rioja.
3. Liga Este: Comunidad Valenciana, Murcia y Baleares.
4. Liga Sur: Andalucía, Extremadura y Canarias.
5. Liga Centro: Madrid, Castilla La Mancha y Castilla y León.

A su vez, habrá una Liga en España, que sumará a las tres puntuaciones la de la Copa y, por tanto, se decidirá con los resultados de la Copa en España de FCI-IBGH/FCI-StPr de la Real Sociedad Canina de España.